

Yaxcabá, Yucatán a 4 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido **Febrero a Mayo 2015** relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido de Febrero a Mayo 2015; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Padilla Díaz".

H. AYUNTAMIENTO DE
YAXCABA, YUCATAN.
2012 - 2015

C. Lucy Esther Padilla Díaz. SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal de Yaxcabá

A handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Gamboa Maldonado".

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado
Titular UMAIP de Yaxcabá

Información Actualizada: 04 de Junio 2015